

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “ALIMENTARSE CON SENTIDO COMÚN”

Para FACEBOOK y TWITTER

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El presente CONCURSO, convocado por EDICIONES UNIVERSIDAD DE NAVARRA S.A, EUNSA, con CIF A31016975 y con domicilio social en Facultad de Comunicación, Universidad de Navarra, 31009, Pamplona (Navarra), tiene como finalidad la promoción de la publicación “Alimentarse con sentido común”, del autor Javier Angulo Fernández, con propósito de promover hábitos para una dieta saludable que mejore la calidad de vida del lector.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La promoción se iniciará el día 21 junio y finalizará el 5 de julio a las 23:59h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Ser mayor de edad (18 años).
- Residir en Península y Baleares quedando excluidos los residentes en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

La dinámica de participación **en Facebook** será la siguiente:

- a) Compartir la publicación de Javier Angulo
- b) Subir en el muro de Facebook una foto en la que el participante salga con el libro
- c) Etiquetar @editorialeunsa y poner el hashtag #Alimentarseconsentidocomún
- d) Seguir la página de @editorialeunsa

Cada participante podrá participar tantas veces como desee.

La dinámica de participación **en Twitter** será la siguiente:

- a) Re tuitear la publicación de Javier Angulo
- b) Publicar un tuit con una foto en la que el participante salga con el libro
- c) Mencionar @EUNSAediciones y poner el hashtag #Alimentarseconsentidocomún
- d) Seguir la cuenta de @EUNSAediciones

Cada participante podrá participar tantas veces como desee.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS

No podrán participar en el concurso los empleados de la editorial, ni sus colaboradores ni sus familiares.

Se elegirá a **1 ganador y a 3 reservas el día 1 de 07 de julio de 2019** mediante un jurado que valorará la originalidad de la fotografía.

La editorial contactará con el ganador mediante una llamada telefónica, un mensaje privado o un correo electrónico.

El **premio** consiste en un plan alimenticio personalizado por el nutricionista Javier Angulo.

El ganador deberá responder a las comunicaciones que le haga la editorial aceptando el premio en un plazo de 5 días. En último caso, si ninguno de los ganadores respondiesen dentro de su plazo, se declarará desierto el concurso y EUNSA dispondrá del premio.

El nombre del ganador será publicado en las cuentas de Facebook y Twitter de EUNSA y de Javier Angulo.

El premio se entregará únicamente en territorio peninsular (no válido en Islas Canarias, las Islas Baleares, Ceuta y Melilla).

En caso de resultar ganador o suplente, el participante autoriza la publicación de sus datos personales identificativos en los canales indicados en este mismo punto, con el único objetivo de llevar a cabo la comunicación de los ganadores y reservas.

Los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente concurso a descalificar al ganador por dicho acto.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio/s que obtenga de esta Promoción.

Una vez entregado el premio, el organizador no será responsable en modo alguno por el uso que el ganador haga del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume

ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los premios quedan sujetos a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta o alienación.

Los participantes del presente CONCURSO exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el CONCURSO debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.

EN CASO DE PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS EN REDES SOCIALES:

El organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno las publicaciones ni cualesquiera otras publicaciones en la cuenta Facebook/Twitter. No obstante, y aún sin estar obligada a ello, el organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, provocadores, sexistas, homófonos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo.

Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v)

Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) La publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador y/o sus empleados o representantes podría considerarse acoso.

El organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

7.- REDES SOCIALES*

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Twitter, por lo que los Participantes liberan a Facebook/Twitter de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

El participante garantiza que es usuario de Facebook /Twitter, o lo será dentro del periodo de participación del CONCURSO y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases legales.

Eunsa no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a Eunsa.

8.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN*:

Por el mero hecho de participar en el presente concurso, el concursante suministrador de la fotografía declara ser el titular de los derechos sobre las fotografías subidas (y, en su caso, de los textos incorporados a las mismas) y/o garantiza que dispone de todas las autorizaciones necesarias, tanto para el propietario de la fotografía, como de la/s persona/s que aparecen/n en la misma, para su utilización por parte de Eunsa en el marco del presente concurso.

Los participantes en la promoción ceden al organizador, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación –incluido los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación- que pudieran corresponderles sobre las publicaciones presentadas al concurso, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las publicaciones en cualquier sitio web y las denominadas “redes sociales”. Al aceptar el premio, el ganador cede al organizador sus derechos sobre la publicación, para la incorporación del mismo a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los productos del organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte.

Las cesiones efectuadas en la presente sección se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni a los ganadores.

Para poder obtener el premio descrito en la sección “Premio” de las presentes bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente sección 4.-

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS. Al presentar la publicación a la promoción, los participantes garantizan que el contenido de la misma es original y que cumple con los criterios de elegibilidad.

El organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos a terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el promoción, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al organizador en dicho caso.

*Nota: incluir solo en caso de que haya cesión de imágenes, vídeos u otra propiedad intelectual.

9.- ACEPTACIÓN Y CAMBIOS

El mero hecho de participar en el presente CONCURSO implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Planeta.

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

En el caso de que el presente Concurso quedará suspendida por causas de fuerza mayor, el Organizador quedará eximido de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

11.- INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de este concurso.

12. -LEGISLACIÓN APLICABLE, FISCALIDAD Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Correrán a cargo de los ganadores los impuestos y gastos - cualquiera que sea su naturaleza que pudieran derivarse de los premios.